

Valparaíso, 04 de junio de 2024

**Oficio 004**

La **Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes sobre los actos del Gobierno cuestionados en el marco de la entrega de fondos públicos a entidades privadas** -CEI 45-, en sesión celebrada ayer, acordó oficiar a UD., con el objeto de que se sirva informar, qué compañías de seguro no están pagando las boletas de garantías de primer requerimiento, asimismo, qué medidas se han adoptado y qué justificación existe para no ser pagada, en el marco de "los casos conocidos como convenios o fundaciones".

Lo que comunico a UD, en virtud del referido acuerdo y por orden del señor presidente de la Comisión, diputado **Rubén Oyarzo Figueroa**.

Dios guarde a UD,



**Mario Rebolledo Coddou**

Secretario de la Comisión

**A LA PRESIDENTA DE LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO,  
SEÑORA SOLANGE BERSTEIN JÁUREGUI.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C8869107CA462510